

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN CUARTA-

Bogotá D.C., diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicación No. 110013337043-2019-00350-00
Demandante: MARIA JUDITH BORDA CHOCONTA
Demandado: COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Y
UNIVERSIDAD LIBRE
Acción: TUTELA

AUTO

Llega al Despacho el expediente de la referencia, relacionado con la acción fallada el día trece (13) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), por medio de la cual se declaró carencia actual del objeto por hecho superado.

El expediente fue remitido para su eventual revisión ante la H. Corte Constitucional, la cual decidió excluirlo de revisión, de conformidad con lo dispuesto en el auto del día veintiuno (21) de enero de 2021.

Por lo expuesto, se

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CÚMPLASE, lo decidido por la H. Corte Constitucional, en auto del día veintiuno (21) de enero de 2021, mediante el cual excluye de revisión el expediente de tutela en referencia.

SEGUNDO: En consecuencia ejecutoriado el presente auto, ordénese el **ARCHIVO** de las presentes diligencias, dejando las anotaciones del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

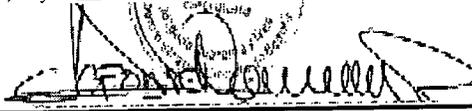


LINA ÁNGELA MARÍA CIFUENTES CRUZ
JUEZ

Sch

**JUZGADO CUARENTA Y TRES ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
- SECCIÓN CUARTA-**

Por anotación en **ESTADO** notificó a las partes la providencia anterior, hoy **11 DE NOVIEMBRE DE 2021**, a las 8:00 a.m.



**ALFONSO NOLBERTO NAVARRO DOS SANTOS
SECRETARIO**